ALCALDIA DE MONTERIA

DEBE A

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.901.234 de Montería, por concepto de honorarios derivados del contrato de prestación de servicios **No. CD-SGOB-297-2022**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**", la suma **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.660.287,oo)**, según Acta Parcial No 1, durante el período comprendido entre el 17 de enero al 16 de febrero de 2022.

NOTA: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No 24098815159 DE BANCO CAJA SOCIAL

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
CC No. 50.901.234 de Montería

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO Identificado con CC 50901234

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina MONTERIA, con las siguientes características:

Número:	24098815159
Fecha de apertura:	26 de Diciembre de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, el 04 del mes Enero de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Banco Caja Social
MONTERIA
04 ENE 2022
PAGADO
CAJA 16

5

Montería, 17 de Febrero de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería

Respetados Señores:

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 50.901.234 de Montería, perteneciente al Régimen SIMPLIFICADO, certifico a usted bajo la gravedad de juramento, que a la fecha que se expide el presente certificado figurado como Contratista en el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

Nombre o Razón Social del Contratista	**Nit del Contratante**	**Fecha iniciación del contrato**	**Fecha de Finalización del contrato**	**Contrato No.**	**Valor Total del Contrato**	Valor del Pago Mensual.
Municipio de Montería	800.096.734-1	17/01/2022	17/07/2022	CD-SGOB-297-2022	$27.961.722	$4.660.287

Además, certifico bajo juramento que realizo aportes mensuales al sistema de seguridad social y pensiones sobre la base de $1.864.114,oo mensuales del contrato No. CD-SGOB-297-2022, por lo tanto, estos aportes corresponden a los ingresos mensuales del mencionado contrato, adjunto copia del recibo de pago.

Cordialmente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
C.C. N° 50.901.234 de Montería

Montería, 17 de Febrero de 2022

Señores
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Ciudad

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Articulo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Articulo 42 de la Ley 2010 de 2019:

C E R T I F I C O Q U E:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		x

Esta certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veintidós (2.022)

Cordialmente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
C.C No. 50.901.234 de Montería

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50901234
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 22A 9-31 B VILLA CLARA	TELÉFONO:	7823897
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4429668991**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/01/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998403623		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 125.000
SUBTOTAL:			1	**$ 125.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 5.300
SUBTOTAL:			1	**$ 5.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 290.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ÓG IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50901234
OMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
UDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
REGIÓN:	CLL 22A 9-31 B VILLA CLARA	TELÉFONO:	7823897
ÓG APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
ÓG EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
IRMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
ORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4429668991	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/01/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998403623

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
TOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
0002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
TOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0		$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300
TOTALES:										**$ 5.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																											PENSIÓN								SALUD					ARP																				
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																													
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE		
50901234	OROZCO JARAMILLO MARY LUZ	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.356.000			NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.000.000	50901234	$ 5.300		$ 0			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0

TOTAL	$ 290.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50901234
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 22A 9-31 B VILLA CLARA	TELÉFONO:	7823897
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4432512925**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/02/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998740616		
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	4429668991	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2022/01/17		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 138.300
SUBTOTAL:			1	**$ 138.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 108.100
SUBTOTAL:			1	**$ 108.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 4.500
SUBTOTAL:			1	**$ 4.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 250.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

PO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	50901234
OMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
UDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
RECCIÓN:	CLL 22A 9-31 B VILLA CLARA	TELÉFONO:	7823897
PO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
PO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
ORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
ORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4432512925		TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2022		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/02/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998740616
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	4429668991		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2022/01/17

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 138.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 138.300	$ 0	$ 138.300
BTOTALES:										$ 138.300	$ 0	$ 138.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
5002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 108.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 108.100	$ 0	$ 0	$ 108.100
BTOTALES:													$ 108.100	$ 0	$ 0	$ 108.100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.500	$ 4.500	$ 0	$ 0	$ 4.500
BTOTALES:									$ 4.500	$ 0	$ 0	$ 4.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES																			
IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP																											
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE												
CC 50901234	OROZCO JARAMILLO MARY LUZ	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.356.000				NO							A	01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.000.000	50901234	$ 5.300	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0														
CC 50901234	OROZCO JARAMILLO MARY LUZ	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.356.000				NO							C	01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.864.114	$ 298.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 298.300	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.864.114	$ 233.100	$ 0	$ 233.100	14-25-COLMENA	30	$ 1.864.114	50901234	$ 9.800	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0														
CC 50901234	OROZCO JARAMILLO MARY LUZ	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.356.000				NO							R	01-30									25-14 COLPENSIONES	0	$ 864.114	$ 138.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 138.300	EPS002-SALUD TOTAL	0	$ 864.114	$ 108.100	$ 0	$ 108.100	14-25-COLMENA	0	$ 864.114	50901234	$ 4.500	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0														

TOTAL	$ 250.900

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	**22000239**
CDP No.	**22000341**
viernes 07 enero 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009-45.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	01 - I.C.L.D.	$ 27.961.722,00	$ 4.345.166.790,50
		Totales...	$ 27.961.722,00	$ 4.345.166.790,50

Total CDP en letras: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS Pesos

El certificado No. 22000341 se emite en Monteria el dia viernes 07 de enero de 2022 como requisito previo a PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Marcedia Padron

Jefe de Presupuesto

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Solicito : LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA		
Elaboró: MGARCES	Imprimió: MELBA ROSA GARCES VALVERDE	IP Imprimió: 191.108.172.72

798
12

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14739019601

(415)7707212489984(8020) 000001473901960 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 0 9 0 1 2 3 4 | 6. DV 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 0 9 0 1 2 3 4	1 9 9 1 0 7 2 7

Lugar de expedición: OLOMBIA | 28. País: 1 6 9 | 29. Departamento: Córdoba 2 3 | 30. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	JARAMILLO	MARY	LUZ

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 13 75 ED MONTECARLO TO 2 AP 603

42. Correo electrónico: morozcojaramillo@yahoo.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 7 8 8 7 5 4 7 | 45. Teléfono 2: 3 0 1 6 9 6 4 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 1 0 2	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código: 2 4 2 1	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 02 - 03 / 17 : 26 : 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: OROZCO JARAMILLO MARY LUZ
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-02-2021 05:26:53PM

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

Alcaldía de Montería	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA DE GOBIERNO	VERSIÓN:
		Página 1 de 2

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CD-SGOB-297-2022

CERTIFICA:

Que **MARY LUZ OROZCO JARAMILLO,** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 50.901.234 de Montería - Córdoba**, cumplió parcialmente con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIÓN 1: Apoyar a la Casa de Justicia en la realización de las actividades pedagógicas (capacitaciones y/o sensibilizaciones), consagradas en el Decreto 00159 de 2019 como consecuencia de las multas conmutables impuestas a los infractores de la Ley 1801 de 2016, que sean asignadas por el supervisor del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual en donde se detalle cada una de las capacitaciones realizadas el cual debe contener como mínimo nombre del infractor, número de comparendo, tema de la capacitación o actividad realizada.

OBLIGACIÓN 2: Apoyar a la Casa de Justicia realizando mensualmente 2 charlas a la comunidad en general o centros educativos, en materia de derechos humanos, métodos alternativos de resolución de conflictos, construcción de relaciones de convivencia en el ámbito familiar y acoso escolar, con la asistencia de mínima de quince (15) personas. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde se describa la actividad realizada, planilla de asistencia de los participantes y 2 fotografías full color.

OBLIGACIÓN 4: Apoyar en la realización de las conciliaciones en equidad que le sean asignadas. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe detallado de cada una de las conciliaciones realizadas que contengan: fecha de la audiencia, nombre de las partes, identificación del solicitante y citados, hechos del conflicto, petición que se pretende conciliar, relación de los documentos anexos y pruebas si las hay.

OBLIGACIÓN 6: Apoyar a la Casa de Justicia de Montería en la realización actividades (capacitaciones, sensibilizaciones) en el manejo a la prevención de la Violencia Intrafamiliar y el bullying, de acuerdo al cronograma de actividades entregado por la Secretaría de Gobierno. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá realizar mínimo 2 actividades mensuales, con la asistencia de quince (15) personas y presentar un informe donde indique la fecha, el lugar, planilla de asistentes y el tema a tratar anexándole 2 fotografías full color donde se evidencie dicha actividad.

OBLIGACIÓN 7: Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la recepción, organización y custodia de los documentos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá anexar de manera digital todos los documentos que proyectó y tiene a su cargo, sometidos a verificación por parte del supervisor del contrato.

Alcaldía de Montería	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA DE GOBIERNO	VERSIÓN:
		Página 2 de 2

OBLIGACIÓN 8: Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Que las obligaciones antes descritas, se encuentran contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-SGOB-297-2022, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**, ejecutadas durante el período comprendido entre el **17 de Enero de 2022 al 16 de Febrero de 2022.**

Para Constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2022.

LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA
Secretario de Gobierno
Supervisor del contrato

Proyectó: Josefina Eraso – Abogada Contratista SGOB

Revisó: Elvira Gómez –Abogada Contratista SGOB

Vo Bo

Néstor Vanegas Buelvas
Asesor de la Casa de Justicia de Montería

Alcaldía de Montería	**ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN** **Secretaria de Gobierno**	**VERSIÓN:**
		Página 1 de 1

15

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN No 1
17 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATO:	CD-SGOB-297-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**
VALOR DEL CONTRATO:	$27.961.722,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE ENERO DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	17 DE ENERO HASTA 16 DE FEBRERO DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	22000341 DEL 7 DE ENERO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22000282 DEL 17 DE ENERO DE 2022
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante **SEIS (06) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.660.287, oo). PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Municipal como lo son: 1) Certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del Contrato; previo informe de las actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos ó estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.660.287,oo)**

En Montería, a los 17 días del mes de Febrero del año **2022**, se reunieron en la Secretaría de Gobierno **LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA,** en calidad de supervisor del contrato y **MARY LUZ OROZCO JARAMILLO**, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento parcial satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 17 de enero de 2022 y el 16 de febrero de 2022 por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 17 de Febrero de 2022, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días de Febrero de 2022.

LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
C.C. N° 50.901.234
CONTRATISTA

Proyectó: Josefina Eraso - Abogada Contratista SGOB
Revisó: Elvira Gómez - Abogada Contratista SGOB

Vo Bo

Néstor Vanegas Buelvas – Asesor de la Casa de Justicia de Montería

INFORME DE EJECUCIÓN No. 1
DEL 17 DE ENERO AL 16 FEBRERO DE 2022

CONTRATO:	CD-SGOB-297-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	$27.961.722,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE ENERO DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	17 DE ENERO HASTA 16 DE FEBRERO DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	22000341 DEL 7 DE ENERO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	22000282 DEL 17 DE ENERO DE 2022
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante **SEIS (06) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.660.287, oo). PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Municipal como lo son: 1) Certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del Contrato; previo informe de las actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos ó estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.660.287, oo)**

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día 17 de enero al 16 de febrero de 2022.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a la Casa de Justicia en la realización de las actividades pedagógicas (capacitaciones y/o sensibilizaciones), consagradas en el Decreto 00159 de 2019 como consecuencia de las multas conmutables impuestas a los infractores de la Ley 1801 de 2016, que sean asignadas por el supervisor del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual en donde se detalle cada una de las capacitaciones realizadas el cual debe contener como mínimo nombre del infractor, número de comparendo, tema de la capacitación o actividad realizada.

2. Apoyar a la Casa de Justicia realizando mensualmente 2 charlas a la comunidad en general o centros educativos, en materia de derechos humanos, métodos alternativos de resolución de conflictos, construcción de relaciones de convivencia en el ámbito familiar y acoso escolar, con la asistencia de mínima de quince (15) personas. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde se describa la actividad realizada, planilla de asistencia de los participantes y 2 fotografías full color.
3. Apoyar a la Casa de Justicia por medio de actividades pedagógicas (charlas y sensibilizaciones), que le sean asignadas por el supervisor del contrato y de acuerdo al cronograma de trabajo entregado por la Secretaría de Gobierno, a los usuarios miembros de la comunidad LGTBI, que hacen parte del programa de justicia y género de la Casa de Justicia de Montería, en materia de derechos de las personas LGTBI, violencia, intolerancia, acoso por parte de los miembros de la comunidad, discriminación y amenazas. El contratista deberá realizar mínimo 2 actividades pedagógicas (charlas y sensibilizaciones) mensuales, virtuales y/o presenciales, con una asistencia mínima de quince (15) personas, y presentar un informe donde indique el tipo de actividad, los temas a tratar, el día y la hora de realización de la actividad y 2 fotografías full color.
4. Apoyar en la realización de las conciliaciones en equidad que le sean asignadas. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe detallado de cada una de las conciliaciones realizadas que contengan: fecha de la audiencia, nombre de las partes, identificación del solicitante y citados, hechos del conflicto, petición que se pretende conciliar, relación de los documentos anexos y pruebas si las hay.
5. Apoyar y acompañar jurídicamente las actuaciones de la Casa de Justicia del Municipio de Montería en las actividades que se realicen desde la casa de justicia móvil en la zona rural y urbana del Municipio de Montería, con la atención de usuarios, en temas relacionados con violencia intrafamiliar, lesiones personales, daño en bien ajeno. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe especificando lugar y fecha de la jornada realizada, planilla de atención a usuarios y 2 fotografías full color.
6. Apoyar a la Casa de Justicia de Montería en la realización actividades (capacitaciones, sensibilizaciones) en el manejo a la prevención de la Violencia Intrafamiliar y el bullying, de acuerdo al cronograma de actividades entregado por la Secretaría de Gobierno. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá realizar mínimo 2 actividades mensuales, con la asistencia de quince (15) personas y presentar un informe donde indique la fecha, el lugar, planilla de asistentes y el tema a tratar anexándole 2 fotografías full color donde se evidencie dicha actividad.
7. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la recepción, organización y custodia de los documentos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá anexar de manera digital todos los documentos que proyectó y tiene a su cargo, sometidos a verificación por parte del supervisor del contrato.
8. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.

ASUNTOS EJECUTADOS
(EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 17 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022)

En desarrollo de las actividades de gestión en el programa **Casa de Justicia** de la Secretaría de Gobierno, dependencia adscrita a la Alcaldía Municipal de Montería, las siguientes son las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIÓN No 1: Apoyar a la Casa de Justicia en la realización de las actividades pedagógicas (capacitaciones y/o sensibilizaciones), consagradas en el Decreto 00159 de 2019 como consecuencia de las multas conmutables impuestas a los infractores de la Ley 1801 de 2016, que sean asignadas por el supervisor del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual en donde se detalle cada una de las capacitaciones realizadas el cual debe contener como mínimo nombre del infractor, número de comparendo, tema de la capacitación o actividad realizada.

ACTIVIDADES

Entre el período comprendido del 17 de enero al 16 de febrero de 2022, efectué actividad pedagógica a los infractores de la Ley 1801 de 2016 que acudieron a la Casa de Justicia de Montería, al igual que se realizaron las actividades comunitarias de jardinería y limpieza con los infractores a fin de que conmutaran la multa impuesta.

VER ANEXO 1

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 1

- Informe de la obligación.
- Registro fotográfico que evidencia la realización de manera presencial de la sensibilización pedagógica con los infractores de la Ley 1801 de 2016 y las actividades comunitarias de jardinería y limpieza.
- Planilla de asistencia.

OBLIGACIÓN 2: Apoyar a la Casa de Justicia realizando mensualmente 2 charlas a la comunidad en general o centros educativos, en materia de derechos humanos, métodos alternativos de resolución de conflictos, construcción de relaciones de convivencia en el ámbito familiar y acoso escolar, con la asistencia de mínima de quince (15) personas. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde se describa la actividad realizada, planilla de asistencia de los participantes y 2 fotografías full color.

ACTIVIDADES

1. El día 5 de febrero de 2022, en el Barrio los Nogales de Montería, en acompañamiento del abogado de apoyo de la Casa de Justicia Eduardo Burgos, dictamos charla sobre "Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos", donde invitamos a los participantes a resolver de manera pacífica sus conflictos, indicándoles los beneficios de resolver de manera amigable sus diferencias sin tener que acudir a la instancia judicial.

2. El día 14 de febrero de 2022, en acompañamiento de la psicóloga de la Casa de Justicia Margarita Macías, se dictó charla sobre Derechos Humanos con el objetivo de promover la divulgación de los derechos fundamentales y colectivos.

VER ANEXO 2

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 2

- Informe de la obligación que indica las actividades realizadas.
- Acta de registro de asistencia de los participantes.
- Registro fotográfico full color de cada una de las actividades realizadas.

OBLIGACIÓN 4: Apoyar en la realización de las conciliaciones en equidad que le sean asignadas. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe detallado de cada una de las conciliaciones realizadas que contengan: fecha de la audiencia, nombre de las partes, identificación del solicitante y citados, hechos del conflicto, petición que se pretende conciliar, relación de los documentos anexos y pruebas si las hay.

ACTIVIDADES

Apoyé entre el período del 17 de enero de 2022 al 16 de febrero de 2022 en la realización de conciliación en equidad.

VER ANEXO 3

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 4

- Informe de la obligación detallando la fecha de la audiencia, las partes, hechos, petición.
- Acta de la conciliación.

OBLIGACIÓN 6: Apoyar a la Casa de Justicia de Montería en la realización actividades (capacitación, sensibilizaciones) en el manejo a la prevención de la Violencia Intrafamiliar y el bullying, de acuerdo al cronograma de actividades entregado por la Secretaría de Gobierno. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá realizar mínimo 2 actividades mensuales, con la asistencia de quince (15) personas y presentar un informe donde indique la fecha, el lugar, planilla de asistentes y el tema a tratar anexándole 2 fotografías full color donde se evidencie dicha actividad.

ACTIVIDADES

1. El día 15 de febrero del 2022 en la Casa de Justicia de Montería, realicé sensibilización de prevención Violencia Intrafamiliar, indicándoles a los usuarios las consecuencias jurídicas de infringir el artículo 229 de la Ley 599 de 2000 y las modificaciones contempladas en la ley 1959 del 2019. Igualmente les hablé de los tipos de violencia tanto física, psicológica, económica, patrimonial entre otros y el acompañamiento que reciben de la Casa de Justicia en el evento de ser víctimas de cualquier tipo de maltrato.

2. El día 9 de febrero del 2022 en la Institución Educativa Kilómetro 12 de Montería, brindé capacitación a un grupo de estudiantes sobre el bullying y el acoso escolar, previniendo en el cuidado del manejo que deben tener con las redes sociales y el buen uso del internet, invitándolos a que denuncien cualquier tipo de acoso.

VER ANEXO 4

SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN No 6

- Informe de la obligación que indica las actividades realizadas.
- Registro fotográfico full color de cada una de las actividades realizadas.
- Actas de asistencias.

OBLIGACIÓN No 7: Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la recepción, organización y custodia de los documentos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá anexar de manera digital todos los documentos que proyectó y tiene a su cargo, sometidos a verificación por parte del supervisor del contrato.
ACTIVIDADES Apoyé a la Secretaría de Gobierno entre el período del 17 de enero al 16 de febrero de 2022, en la recepción, organización y custodia de los certificados de cumplimiento programa comunitario de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). VER ANEXO 5
SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 7 - Informe de la obligación adjuntando las certificaciones de cumplimiento recepcionadas y puestas en custodia según la Ley General de Archivos. Igualmente anexé de manera digital los documentos.

OBLIGACIÓN No 8: Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.
ACTIVIDADES 1. Proyecté cartas dirigidas a los empresarios el día 26 de enero de 2022, con el fin de que se vinculen con donaciones de útiles escolares para los niños de escasos recursos. Lo anterior con el fin de que las actividades que se vienen realizando de prevención del acoso escolar y bullying en los colegios públicos de Montería estén acompañadas de obsequios para los menores. 2. Asistí el día 3 de febrero de 2022 a la reunión convocada por el asesor de la Casa de Justicia de Montería doctor Néstor Vanegas Buelvas, con los abogados de apoyo a fin de socializar la Ley de Seguridad Ciudadana. VER ANEXO 6
SOPORTE DE LA OBLIGACIÓN 8 - Informe de la obligación. - Registro Fotográfico. - Copia de las cartas proyectadas.

EL INFORME DE EJECUCIÓN 01 SE PRESENTA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.

Atentamente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
C.C. No 50.901.234 de Montería
CONTRATISTA

Vo Bo

NÉSTOR VANEGAS BUELVAS
Asesor de la Casa de Justicia de Montería

Alcaldía de Montería	**INFORME DE SUPERVISION** **SECRETARÍA DE GOBIERNO**	**VERSIÓN:**
		Página 1 de 8

INFORME DE SUPERVISION No. 1
DEL 17 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATO:	CD-SGOB-297-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA CASA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	$27.961.722,oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE ENERO DE 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 17 DE ENERO AL 16 DE FEBRERO DE 2022
VALOR EN TRAMITE DE PAGO:	**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.660.287,oo)**
FECHA DEL INFORME:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2022

En Montería, el día diecisiete (17) de febrero de 2022, LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA, en mi calidad de supervisor de contrato No. CD-SGOB-297-2022, presento el correspondiente informe de supervisión del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al período comprendido entre el día DIECISIETE (17) DE ENERO AL DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE 2022.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista MARY LUZ OROZCO JARAMILLO, contempladas en el contrato en referencia, brindó sus servicios en los siguientes asuntos:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Estas reuniones se realizarán virtuales o presenciales, según las medidas de bioseguridad lo permitan.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Informar a la Alcaldía de Montería dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL.
8. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ALCALDIA DE MONTERIA y de las Dependencias a su cargo según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
10. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad o de las Dependencias a su cargo.

12. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ALCALDIA DE MONTERIA.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la ALCALDIA DE MONTERIA en el momento en que sea requerido por el mismo.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas por la entidad.
16. Mantener actualizada en la página web de la Función Pública- SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CONTENIDO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE ENERO DE 2022 AL 16 DE FEBRERO DE 2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN DE EVIDENCIAS
1. Apoyar a la Casa de Justicia en la realización de las actividades pedagógicas (capacitaciones y/o sensibilizaciones), consagradas en el Decreto 00159 de 2019 como consecuencia de las multas conmutables impuestas a los infractores de la Ley 1801 de 2016, que sean asignadas por el supervisor del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual en donde se detalle cada una de las capacitaciones realizadas el cual debe contener como mínimo nombre del infractor, número de comparendo, tema de la capacitación o actividad realizada.	Entre el período comprendido del 17 de enero al 16 de febrero de 2022 el contratista realizó actividades pedagógicas con los infractores de la Ley 1801 de 2016 y además efectuó actividades comunitarias de jardinería y limpieza con los infractores a fin de que pudieran conmutar la multa impuesta en el comparendo.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó informe de las actividades realizadas, registro fotográfico de sensibilización pedagógica y de actividades comunitarias de limpieza y jardinería con los infractores de la Ley 1801 de 2016. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería.

2. Apoyar a la Casa de Justicia realizando mensualmente 2 charlas a la comunidad en general o centros educativos, en materia de derechos humanos, métodos alternativos de resolución de conflictos, construcción de relaciones de convivencia en el ámbito familiar y acoso escolar, con la asistencia de mínima de quince (15) personas. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe mensual donde se describa la actividad realizada, planilla de asistencia de los participantes y 2 fotografías full color.	Entre el período comprendido del 17 de enero al 16 de febrero de 2022 el contratista realizó las siguientes actividades: 1. El contratista el día 5 de febrero de 2022, en el Barrio los Nogales de Montería, en acompañamiento del abogado de apoyo de la Casa de Justicia Eduardo Burgos, dictaron charla sobre "Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos", donde invitaron a los participantes a resolver de manera pacífica sus conflictos, indicándoles los beneficios de resolver de manera amigable sus diferencias sin tener que acudir a la instancia judicial. 2. El día 14 de febrero de 2022, el contratista en acompañamiento de la psicóloga de la Casa de Justicia de Montería Margarita Macías, dictaron en la Casa de Justicia charla sobre Derechos Humanos con el objetivo de promover la divulgación de los derechos fundamentales y colectivos.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó informe de la obligación, fotografías full color de cada una de las actividades realizadas, actas de asistencias de los participantes a las charlas. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería.

3. Apoyar a la Casa de Justicia por medio de actividades pedagógicas (charlas y sensibilizaciones), que le sean asignadas por el supervisor del contrato y de acuerdo al cronograma de trabajo entregado por la Secretaría de Gobierno, a los usuarios miembros de la comunidad LGTBI, que hacen parte del programa de justicia y género de la casa de justicia de Montería, en materia de derechos de las personas LGTBI, violencia, intolerancia, acoso por parte de los miembros de la comunidad, discriminación y amenazas. El contratista deberá realizar mínimo 2 actividades pedagógicas (charlas y sensibilizaciones) mensuales, virtuales y /o presenciales, con una asistencia mínima de quince (15) personas, y presentar un informe donde indique el tipo de actividad, los temas a tratar, el día y la hora de realización de la actividad y 2 fotografías full color.	Informa el contratista que esta obligación no se realizó en este periodo.	N/A

4. Apoyar en la realización de las conciliaciones en equidad que le sean asignadas. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe detallado de cada una de las conciliaciones realizadas que contengan: fecha de la audiencia, nombre de las partes, identificación del solicitante y citados, hechos del conflicto, petición que se pretende conciliar, relación de los documentos anexos y pruebas si las hay.	El contratista apoyó entre el período comprendido del 17 de enero de 2022 y el 16 de febrero de 2022 en la realización de conciliación en equidad.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó Informe de la obligación detallando la fecha de la audiencia, las partes, hechos, petición y acta de conciliación en equidad. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería.

Alcaldía de Montería	**INFORME DE SUPERVISION** **SECRETARÍA DE GOBIERNO**	**VERSIÓN:** **Página 6 de 8**

5. Apoyar y acompañar jurídicamente las actuaciones de la Casa de Justicia del Municipio de Montería en las actividades que se realicen desde la casa de justicia móvil en la zona rural y urbana del Municipio de Montería, con la atención de usuarios, en temas relacionados con violencia intrafamiliar, lesiones personales, daño en bien ajeno. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar un informe especificando lugar y fecha de la jornada realizada, planilla de atención a usuarios y 2 fotografías full color.	Informa el contratista que esta obligación no se realizó en este periodo.	N/A

27

6. Apoyar a la Casa de Justicia de Montería en la realización actividades (capacitaciones, sensibilizaciones) en el manejo a la prevención de la Violencia Intrafamiliar y el bullying, de acuerdo al cronograma de actividades entregado por la Secretaría de Gobierno. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá realizar mínimo 2 actividades mensuales, con la asistencia de quince (15) personas y presentar un informe donde indique la fecha, el lugar, planilla de asistentes y el tema a tratar anexándole 2 fotografías full color donde se evidencie dicha actividad.	Entre el período comprendido del 17 de enero al 16 de febrero de 2022 el contratista realizó las siguientes actividades: 1. El día 15 de febrero del 2022, en la Casa de Justicia de Montería, el contratista realizó sensibilización de prevención Violencia Intrafamiliar, indicándoles a los usuarios las consecuencias jurídicas de infringir el artículo 229 de la Ley 599 de 2000 y las modificaciones contempladas en la ley 1959 del 2019. Igualmente les habló de los tipos de violencia tanto física, psicológica, económica, patrimonial entre otros y el acompañamiento que reciben de la Casa de Justicia en el evento de ser víctimas de cualquier tipo de maltrato. 2. El día 9 de febrero del 2022 en la Institución Educativa Kilómetro 12 de Montería, el contratista brindó capacitación a un grupo de estudiantes sobre el bullying y el acoso escolar, previniendo en el cuidado del manejo que deben tener con las redes sociales y el buen uso del internet, invitándolos a que denuncien cualquier tipo de acoso.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó informe de la obligación, fotografías full color de cada una de las actividades realizadas, actas de asistencias de los participantes a las capacitaciones. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería

Alcaldía de Montería	**INFORME DE SUPERVISION** **SECRETARÍA DE GOBIERNO**	**VERSIÓN:** **Página 8 de 8**

7. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la recepción, organización y custodia de los documentos de su competencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá anexar de manera digital todos los documentos que proyectó y tiene a su cargo, sometidos a verificación por parte del supervisor del contrato.	El contratista durante el período comprendido entre el 17 de enero de 2022 y el 16 de febrero del 2022, presentó informe de los certificados de cumplimiento que fueron recepcionados y en custodia según la Ley General de Archivos.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista realizó informe de la obligación y aportó pruebas de las certificaciones recepcionadas y puestas en custodia según la Ley General de Archivos, anexando CD. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería.
8. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.	El contratista entre el 17 de enero y el 16 de febrero de 2022 realizó las siguientes actividades: 1. El contratista proyectó cartas dirigidas a los empresarios el día 26 de enero de 2022, con el fin de que se vinculen con donaciones de útiles escolares para los niños de escasos recursos. 2. El contratista asistió el día tres de febrero de 2022 a la reunión convocada por el asesor de la Casa de Justicia con los abogados de apoyo a fin de socializar la Ley de Seguridad Ciudadana.	Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación el contratista anexó informe de la obligación, registro fotográfico de las actividades y copia de las cartas. Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería.

NOTA: Las evidencias reposan en los archivos de la Alcaldía Municipal de Montería. En constancia se firma el día diecisiete (17) de Febrero de 2022.

LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
SUPERVISOR

Proyectó: Josefina Eraso – Abogada Contratista SGOB
Revisó: Elvira Gómez – Abogada Contratista SGOB

ANEXO 1

ACTIVIDAD PEDAGÓGICA Y COMUNITARIA A INFRACTORES DE LA LEY 1801 DE 2016

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 1

Dr
LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA
Secretario de Gobierno Municipal de Montería
Supervisor

En cumplimiento de mi obligación contractual No 1 durante el período comprendido entre el 17 de enero del 2022 al 16 de febrero del 2022, me permito informar sobre la participación como Abogada de apoyo de la Casa de Justicia de Montería, en la realización de actividades pedagógicas como consecuencia de las multas impuestas a los infractores de la Ley 1801 de 2016.

Realicé capacitación sobre la Ley 1801 de 2016 a los infractores que acudieron individualmente a la Casa de Justicia de Montería a recibir la actividad pedagógica como consecuencia de la multa impuesta, así mismo efectué actividades comunitarias de jardinería y limpieza con los infractores:

INFRACTOR	**No COMPARENDO**
PEDRO JOSÉ DIAZ ALVAREZ	23-001-6-2021-12568
CESAR DANIEL HERNANDEZ GONZA	23-001-6-2020-11954
LUIS FERNANDO TORRES AMAD	23-001-6-2020-6610
JADER VERTEL MACHADO	23-001-6-2022-422
EDUAR VEGA DORIA	23-001-6-2021-9376
ALVARO CAÑAVERA ROMERO	23-001-6-2022-1009
JADER GÓMEZ CASTRO	23-001-6-2022-1545
PEDRO LÓPEZ GONZALEZ	23-001-6-2022-1753

Les socialicé los lineamientos establecidos en dicha normatividad, la importancia de cumplir con lo consignado en la ley y las consecuencias que conlleva su incumplimiento.

Cordialmente,

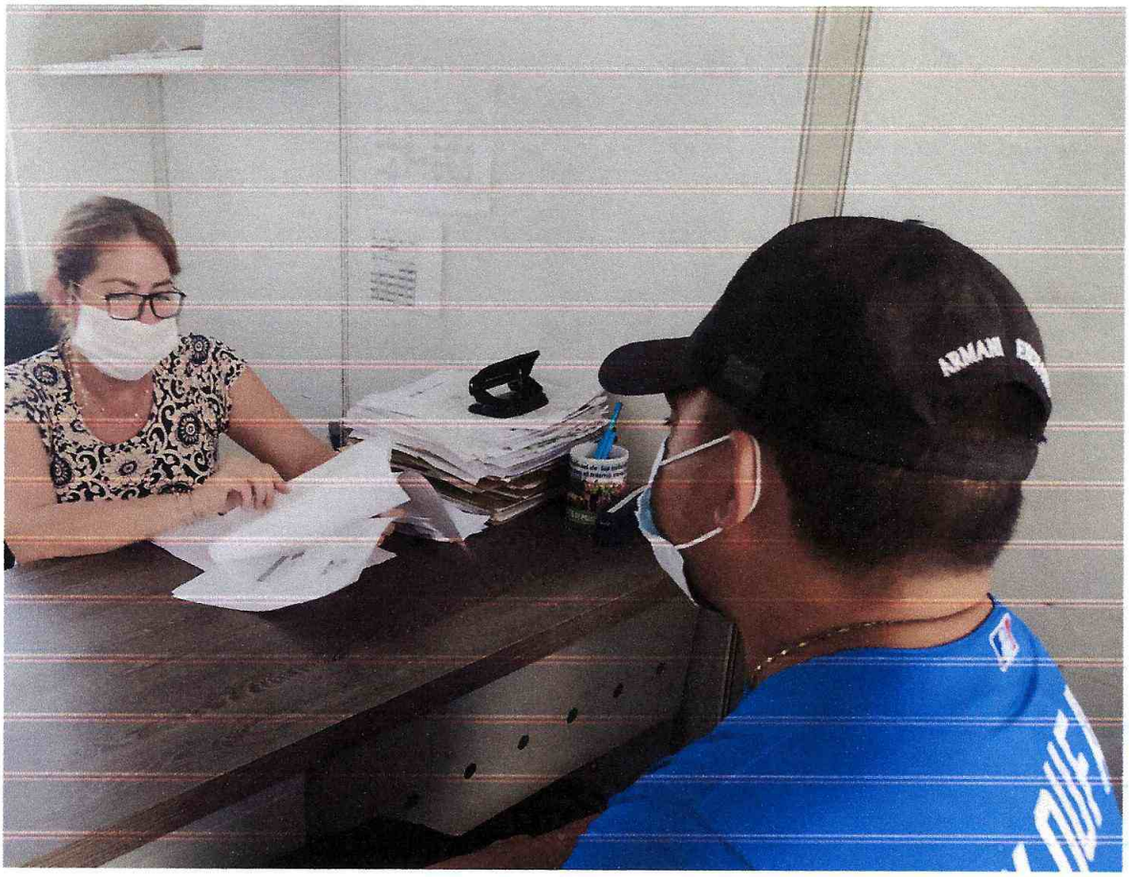
MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Abogado de Apoyo de Casa de Justicia de Montería

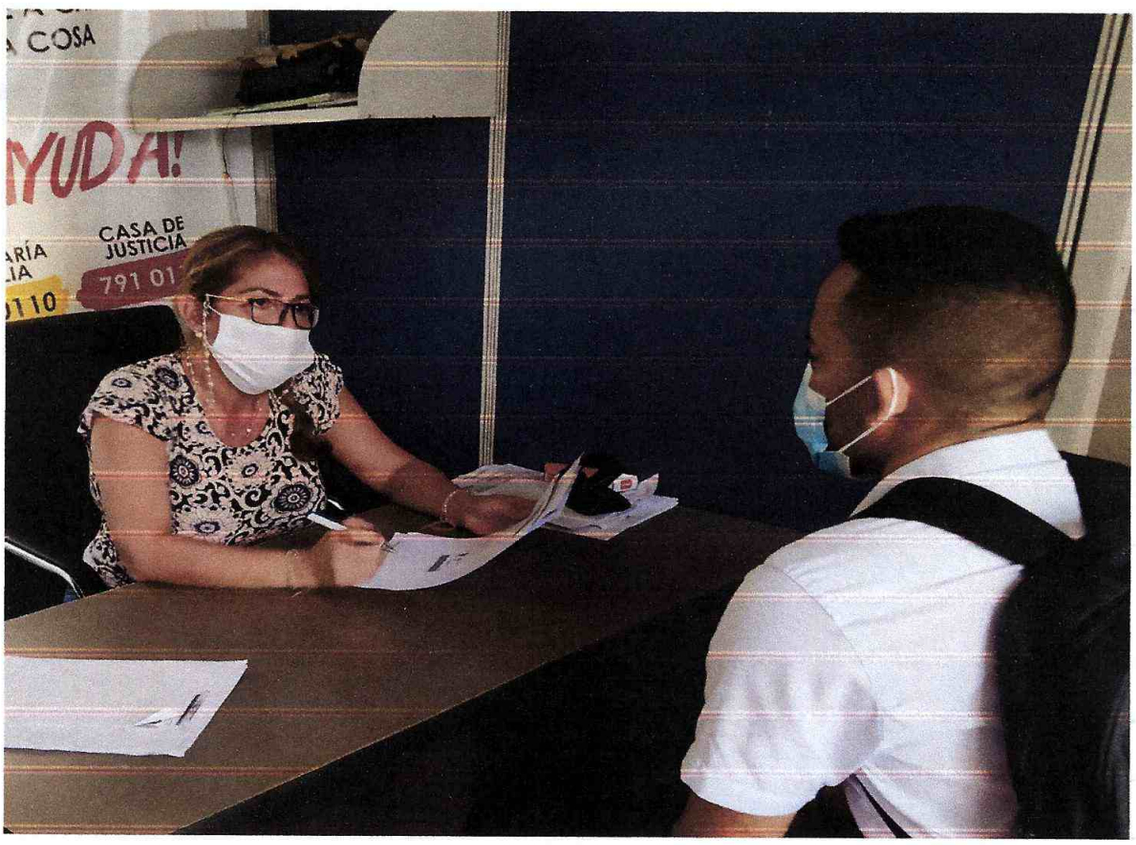
Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE	CASAS DE JUSTICIA	**CASA DE JUSTICIA Y PAZ DE MONTERIA** NIT. 800096734-1 **FORMATO DE ASISTENCIAS DE INFRACTORES – LEY 1801 DE 2016** PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA	**CÓDIGO**	GN-FR-003
			VERSIÓN	1
			CREACIÓN	Febrero de 20
			PAGINA	1 de 1

CIUDAD	Montería	**LUGAR**	Casa de Justicia		
NOMBRE DEL PROFESIONAL	Maryluz Ocampo Tamallo	**CARGO/OPS**	Abogada de Apoyo	**FIRMA**	

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	Nº IDENTIFICACIÓN	FECHA	N° DE COMPARENDO	TIPO DE MULTA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
1	Pedro Diaz Alvarez	1067940469	18/01/2022	230016-2022568	4	—	3103452030	
2	Cesar Hernandez Gonzalez	1067936963	18/01/2022	23001620201194	4	—	3134502857	
3	Luis Torres Arrieta	1001180571	19/01/2022	23001620206610	4	—	3135580021	
4	Jader Vertel Machado	10766333	19/01/2022	230016-2022422	4	—	3135120015	
5	Edwar Vega Dosta	1070935 2	24/01/2022	23001620219376	4	—	3135182815	
6	Alexis Cabarcas Romero	1003435131	1/01/2022	230016 2022 1009	2	—	3105213518	
7	Jader Gomez Costa	1067861076	10/02/2022	230016-2022	2	—	3135218580	
8	Pedro Lopez Gonzalez	1103684	10/02/2022	23001620227753	4	—	3005151813	

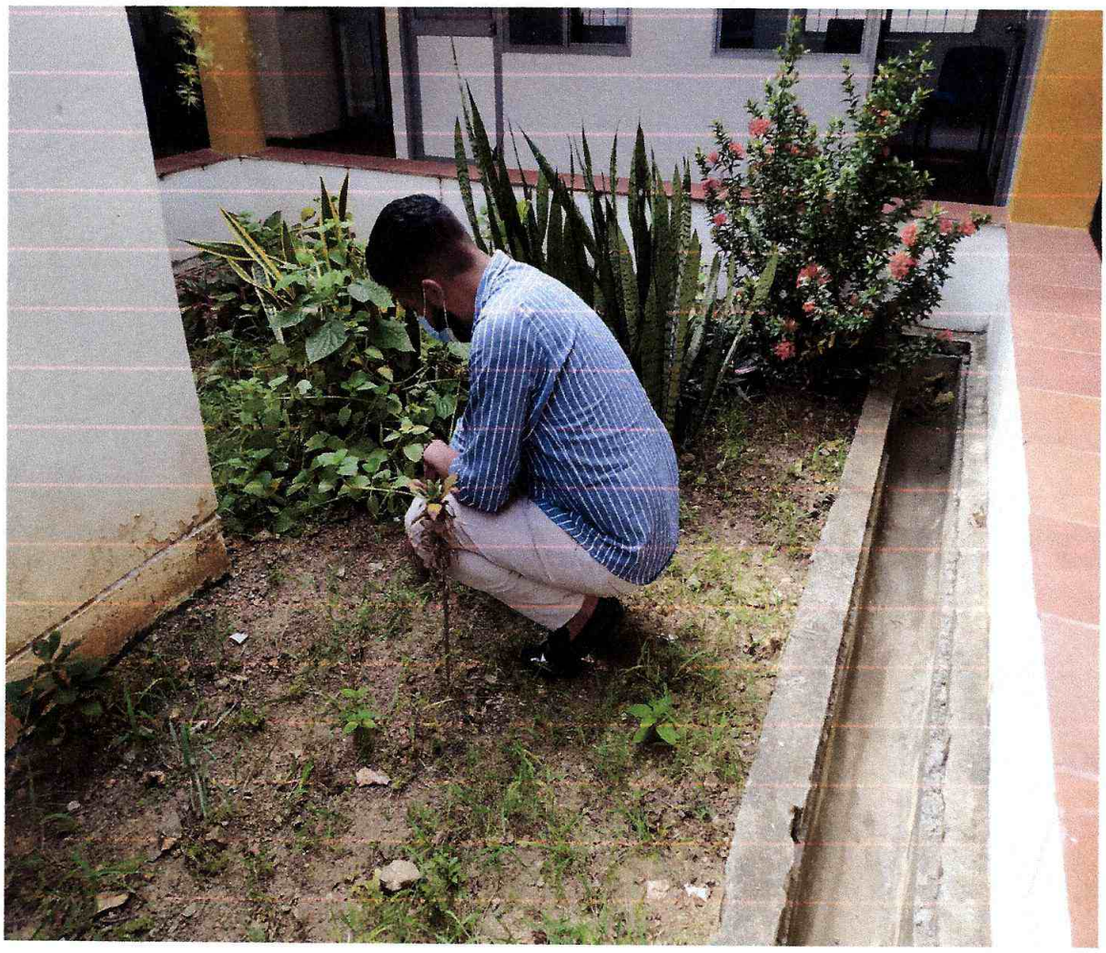
ACTIVIDAD PEDAGÓGICA INFRACTORES DE LA LEY 1801 DE 2016. FECHA: 18 DE ENERO DE 2022





ACTIVIDAD COMUNITARIA DE JARDINERIA INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016

FECHA: 24 DE ENERO DE 2022



ACTIVIDAD COMUNITARIA DE JARDINERÍA INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016

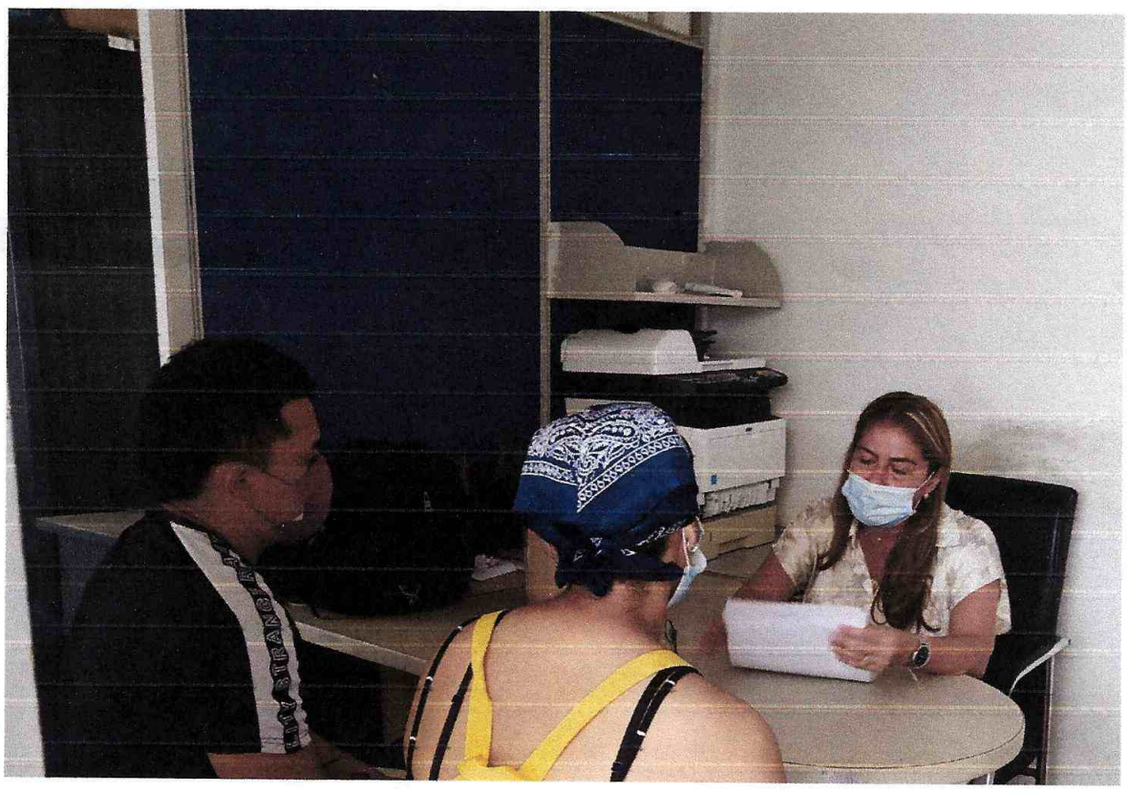
FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2022



ACTIVIDAD PEDAGÓGICA INFRACTORES DE LA LEY 1801 DE 2016.

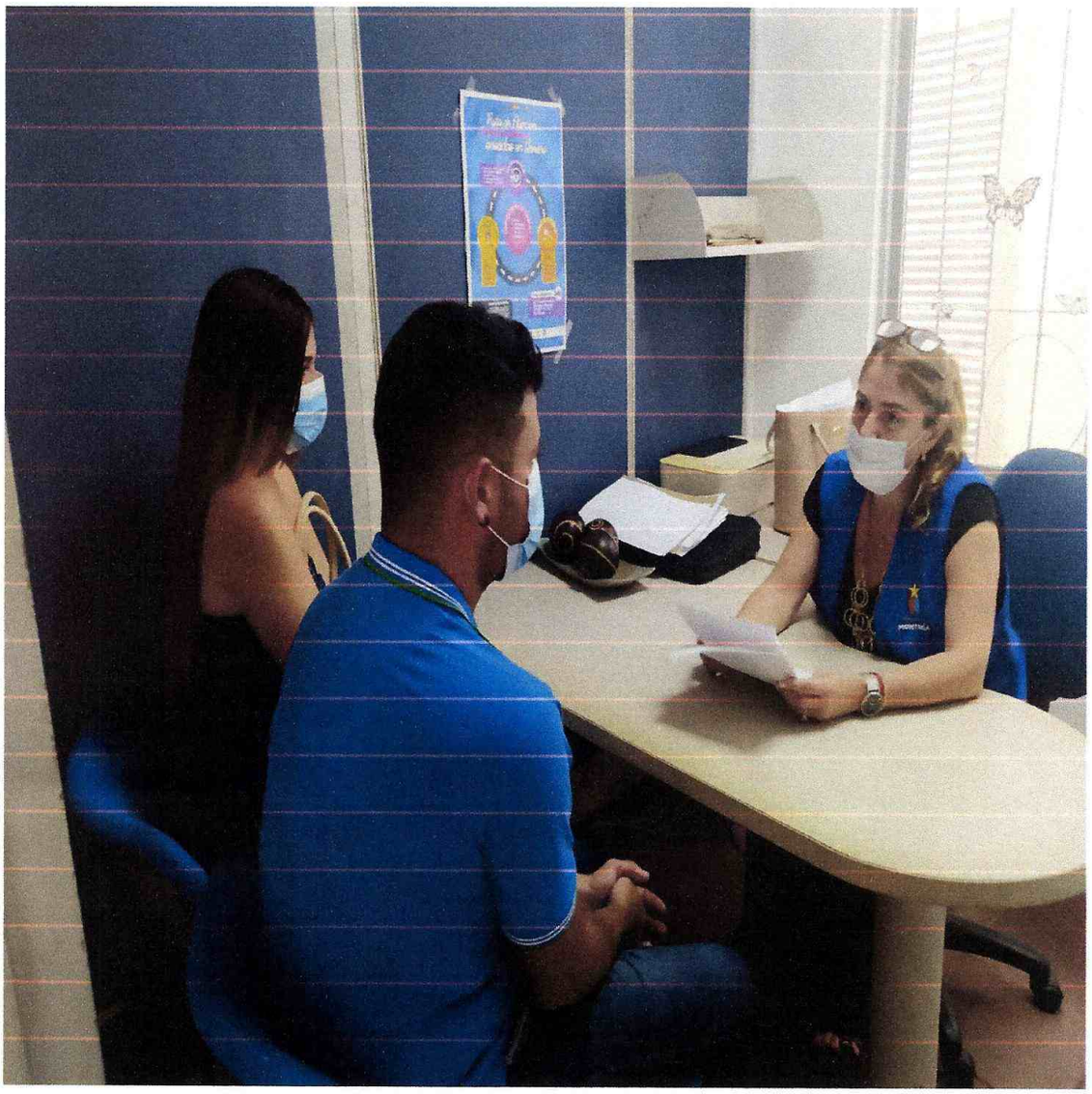
FECHA: FEBRERO 2 DEL 2022





ACTIVIDAD PEDAGÓGICA CON INFRACTORES DE LA LEY 1801 DE 2016.

FECHA: 8 DE FEBRERO DE 2022

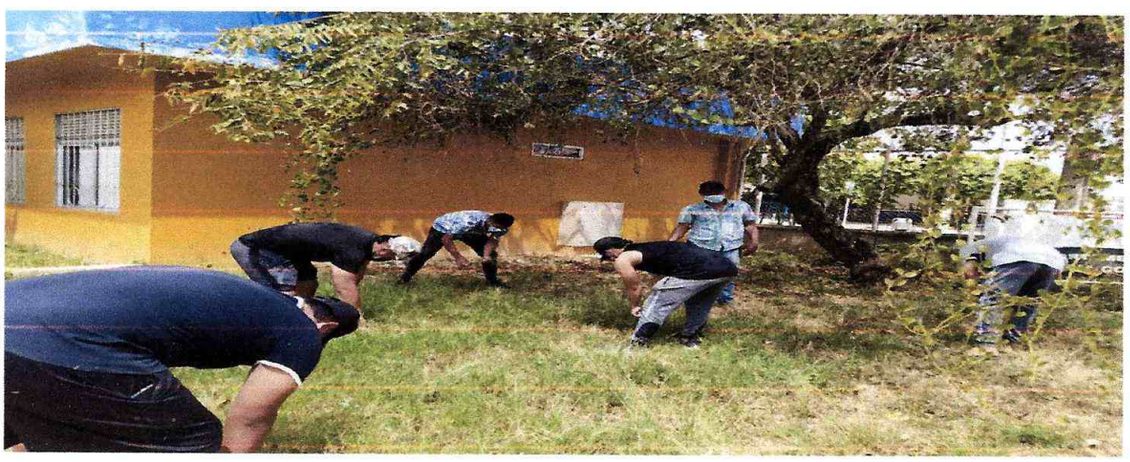


ACTIVIDAD COMUNITARIA DE LIMPIEZA CON INFRACTORES DE LA LEY 1801 DE 2016.

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2022







ACTIVIDAD PEDAGÓGICA CON INFRACTORES DE LA LEY 1801 DE 2016.

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2022





ANEXO 2

CHARLA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 2

Doctor
LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA
Secretario de Gobierno
Supervisor

En cumplimiento de mi obligación contractual número dos (2) me permito informar las charlas realizadas en el período comprendido entre el 17 de enero del 2022 al 16 de febrero del 2022.

A continuación relaciono las actividades efectuadas:

1. El día 5 de febrero de 2022, en el Barrio los Nogales de Montería, en acompañamiento del abogado de apoyo de la Casa de Justicia Eduardo Burgos, dictamos charla sobre "Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos", donde invitamos a los participantes a resolver de manera pacífica sus conflictos, indicándoles los beneficios de resolver de manera amigable sus diferencias sin tener que acudir a la instancia judicial.

2. El día 14 de febrero de 2022, en acompañamiento de la psicóloga de la Casa de Justicia Margarita Macías, se dictó charla sobre Derechos Humanos con el objetivo de promover la divulgación de los derechos fundamentales y colectivos.

Se indicaron las rutas de atención integral que reciben de la Casa de Justicia y el acompañamiento que se ofrece a la comunidad en general.

Cordialmente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Abogada de Apoyo de la Casa de Justicia de Montería

Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: 5 de Febrero de 2022

CIUDAD: Montería

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: charla Metodos Alternativos de Producción Agrícola

FUNCIONARIO: Mary Paz Orozco y Eduardo Burgos

LUGAR: Barrio los Nogales

HORA DE INICIO: 9:30 AM

HORA FINAL: 11:00 AM

PROGRAMA: Casa de Justicia

PROGRAMA DE APOYO: MI GENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Ramon Javier Maloof Ille	213[illegible]2427		X							—	3105424214	
2	Nancy Borja Hernandez	50976498	X								—	3004923772	NANCY BORJA
3	Isabel Fernanda Judeth	18.821631	X								—	3116184032	
4	Magaly Salgado Reyes	50.892598	X								—	3135231140	Magaly S.
5	Jesus David Pinto Cantillera	1067963712		X							dapi224@gmail.com	3017387077	
6	Dayanerva Ortega Monte	1064434403	X									3148004851	
7	Hileidy Padilla Cardenas	1067960006	X								—	3136242769	
8	Juan Fernando Hoyos A	1067938204		X							—	3202126[illegible]	
9	Laureen Carola Otero	1062[illegible]6888	X								—	3136422142	ALIZA DOSADA
10	Saray Paola Serna Mora	1068416586	X								—	3226784514	
11	Carmelo Francisco Vellojin	78.0[illegible]075		X							—	3104600[illegible]57	
12	Maura Bayuelo Berrio	1067937620	X								—	3145764106	
13	Yuri Villalobos Acosta	1062 4449[illegible]7	X								—	3[illegible]3768	Yenis Villalobos
14	Eduardo Benedy Diaz	10.933.818		X							—	3217076083	
15	Yeraldin Salgado Cueto	1062[illegible]9805	X								—	3148471907	
16													
17													
18													
19													
20													

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFRO
R	ROM

El uso,manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco jurídico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la [illegible]

Escaneado con CamScanner

CHARLA MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
FECHA: 5 DE FEBRERO DE 2022







FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: 14 Febrero de 2022

CIUDAD: Montería

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: Charla Derechos Humanos

LUGAR: Casa de Justicia

PROGRAMA: Casa de Justicia

FUNCIONARIO: Equipo Interinstitucional - Maryla Orozco J y Margelia Macías

HORA DE INICIO: 9:00 AM HORA FINAL: 11:00 AM

PROGRAMA DE APOYO: MI GENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Melbin Gomez Bolivar	1067977264		X							—	3108591096	MELBIN G
2	Damaso Soto Dominguez	1065377711		X							—	3232917712	
3	Serens Garbiñaloyos	1036610143	X								—	3145077663	
4	Marlhe Velasquez Correa	50907303	X								—	3217432478	
5	Darly Lopez Arteaga	1014253629	X									3206078886	
6	Paula Cardenas Hernández	1233339723	X								paulahenandez1997@gmail.com	3137490202	
7	Luis Alfonso Cogollo	10999668		X							—	3118242773	
8	Pedro Mercadotecnia Salados	1126255206		X							—	3023628367	
9	Cristian Lopez Zapata	1036613413		X							—	3104115104	
10	Elias Tamayo Suarez	1003432242		X								3053287827	
11	Sebastian Pinto Bello	1003734181		X							—	3135218528	
12	Jader Gomez Castro	1067861076		X							—	3053227726	JADER G.
13	Jacob Chisays Perez	1003000687		X							—	3135128615	
14	Pedro Lopez Gonzalez	1103684		X							—	3132733766	
15	Jhon Benocel Ibal	78699605		X							—	3216771314	
16	Beales Jimeny Hernandez	26173752	X								—	3134712160	
17													
18													
19													
20													

ETNIAS
1. AFROS
2. INDIGENAS
3. RROM

El uso, manejo y proteccion de datos se realizará de acuerdo al marco juridico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la

Escaneado con CamScanner

CHARLA SOBRE DERECHOS HUMANOS. FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2022







ANEXO 3

CONCILIACIÓN EN EQUIDAD

43

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 4

Doctor
LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA
Secretario de Gobierno
Supervisor

En cumplimiento de mi obligación contractual número cuatro (4) me permito presentar informe de la misma:

En el período comprendido entre el 17 de enero de 2022 al 16 de febrero de 2022 apoyé en la realización de la conciliación asignada por el Asesor del programa de Casa de Justicia de Montería:

- AUDIENCIA EN TEMA DE FAMILIA SOBRE DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO, en donde las partes reconocen la convivencia por más de dos años.
 FECHA: 31 DE ENERO DE 2022
 PARTES SOLICITANTES DE LA AUDIENCIA:
 CONVOCANTE: JAIME LUIS GARCIA COGOLLO C.C. 1.067.883,279
 CONVOCADO: JANIS JOHANA LUNA CANTERO C.C. 1.067.888.650

Atentamente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Abogado de Apoyo de la Casa de Justicia de Montería

ACTA DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD CE. # 1.067.883.279 RECONOCIMIENTO DE LA UNION MARITAL DE HECHO Ley 54 de 1990, Ley 979 de 2005 y la Sentencia No C-075 de 2007

En Montería - Córdoba, República de Colombia, a los 31 días del mes de enero de 2022, siendo las 10:00 AM estando en audiencia pública el **Conciliador en Equidad** Especialista **EFRAIN ANTONIO CORDERO SÁNCHEZ** de Casa de Justicia, identificado con la cedula de ciudadanía. N° 78.693.777 de Montería (Córdoba) avalado por la Dirección de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia, nombrado por el **Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Montería, mediante Acta No 018 de Julio 6 de 2006,** mediante La Resolución No 437 de junio de 2004 y de conformidad con la Ley 23 de 1991 y la Ley 446 de 1998. En la cual se hicieron presentes las siguientes personas:

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: CONVOCADAS .2

1) **JAIME LUIS GARCIA COGOLLO** Persona mayor de edad identificada como aparece al pie de su correspondiente fiel firma y huella dactilar quien manifiesta que saber leer y escribir que no tiene ningún impedimento de salud físico y mental para conciliar. el presente asunto de orden civil.

- **Estado civil**: Unión libre sociedad vigente
- **Dirección:** URB. Vallejo cra 14w # 15-a - 16
- **Celular:** 3122951432
- **Nivel:** BACHILLER
- **Ocupación:** SERVIDOR PUBLICO (POLICIA)

Correo: garciajaime0630@gmail.com

2) **JANIS JOHANA LUNA CANTERO Persona** mayor de edad identificada como aparece al pie de su correspondiente fiel firma y huella dactilar quien manifiesta que saber leer y escribir que no tiene ningún impedimento de salud físico y mental para conciliar. el presente asunto de orden civil.

- **Estado civil:** Unión libre sociedad vigente
- **Dirección:** URB. Vallejo cra 14w # 15-a - 16
- **Celular:** 3117592313
- **Nivel académico:** UNIVERSITARIO
- **Ocupación:** EMPLEADA

Correo electrónico: rosaluna88@hotmail.com

HECHOS

El señor **JAIME LUIS GARCIA COGOLLO**y su compañera permanente **JANIS JOHANA LUNA CANTERO** por voluntad de las partes solicita ante el suscrito conciliador en équida abajo firmante él reconocimiento legal de la unión marital de hecho. Fundamentado en la ley 54 del 1990

1-Que los comparecientes antes identificados al inicio de la audiencia de reconocimiento de manera libre y voluntaria de mutuo acuerdo declaran que desde día 30 del mes de junio del año 2016 se dio comienzo a su vida en común de manera libre, y voluntaria ininterrumpidamente hasta la presente fecha de la firma del acta de reconocimiento se encuentra viviendo en forma singular con el goce de techo y lecho; desempeñándose como marido y mujer bajo la figura social de compañeros permanentes hasta la presente no han procreado hijos de ninguna formas

Escaneado con CamScanner

PRETENCIONES

las partes de manera libre y voluntaria por mucho acuerdo solicitan ante el suscrito conciliador en equidad abajo firmante el reconocimiento legal de la sociedad de unión marital de hecho constituida por unión libre fundamentado en la ley 54 del 1990.

CONSIDERANDO

1-Que mediante esta acta y bajo la jurisprudencia colombiana **Ley 54 de 1990, Ley 979 de 2005 y la Sentencia No C-075 de 2007**, se constituye la unión marital de hecho y se construye una sociedad patrimonial.

El conciliador deja expresa constancia que, la presente Conciliación en Equidad **HACE TRANSITO A COSA JUZGADA Y PRESTA MERITO EJECUTIVO**, sustituye y deja sin efecto cualquier convenio verbal o escrito celebrado con anterioridad sobre el mismo, de conformidad con la ley.

Para constancia se aprueba y se firma en monteria en pace de casa de justicia la presente acta de conciliación de reconocimiento de la unión marital de hecho y cuidado de la menor de edad antes mención a los 14. dias del mes de enero del año 2022 por los que en ella hemos intervenido, y se expide en dos (2) copias Ejemplares, haciendo entrega de un paquete de 2 copias a cada una de las partes.

ACUERDO APROBADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

Jaime Garcia Cogollo
cc 1.067.883.279
1067883279

ACEPTO VOLUNTARIAMENTE

HUELLA DACTILAR

Janis Luna Cantero
cc 1.067.888.656
1067888656

ACEPTO VOLUNTARIAMENTE

HUELLA DACTILAR

Abogada de apoyo Casa de Justicia
Mary Luz Orozco apoyo en audiencia
de equidad.

EFRAIN ANTONIO CORDERO SANCHEZ
C.C. N° 78.693.777 de Montería (Córdoba)
Conciliador en Equidad nombrado por el Honorable Tribunal Superior del
Distrito Judicial de Montería, mediante **Acta Nº 018 de Julio 6 de 2006 en Montería**
Distrito Judicial de Montería, mediante **Acta No 018 de Julio 6 de 2006 en Montería**

efrain_conciliasinu@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

ANEXO 4

CAPACITACIONES EN SENSIBILIZACIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PREVENCIÓN

- BULLYING

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 6

Doctor
LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA
Secretario de Gobierno
Supervisor

En cumplimiento de mi obligación contractual número seis (6) me permito informar las charlas realizadas en el período comprendido entre el 17 de enero del 2022 al 16 de febrero del 2022.

A continuación relaciono las actividades efectuadas:

1. El día 15 de febrero del 2022 en la Casa de Justicia de Montería, realicé sensibilización de prevención Violencia Intrafamiliar, indicándoles a los usuarios las consecuencias jurídicas de infringir el artículo 229 de la Ley 599 de 2000 y las modificaciones contempiadas en ia iey 1959 del 2019. igualmente ies habié de ios tipos de violencia tanto física, psicológica, económica, patrimonial entre otros y el acompañamiento que reciben de la Casa de Justicia en el evento de ser víctimas de cualquier tipo de maltrato.

2. El día 9 de febrero del 2022 en la Institución Educativa Kilómetro 12 de Montería, brindé capacitación a un grupo de estudiantes sobre el bullying y el acoso escolar, previniendo en el cuidado del manejo que deben tener con las redes sociales y el buen uso del internet, invitándolos a que denuncien cualquier tipo de acoso.

Se indicaron las rutas de atención integral que reciben de la Casa de Justicia y el acompañamiento que se ofrece a la comunidad en general.

Cordialmente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Abogada de Apoyo de la Casa de Justicia de Montería

FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: 15 de Febrero de 2022

CIUDAD: Montería

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: Prevención Violencia Intrafamiliar

LUGAR: Casa de la Cultura

PROGRAMA: Casa de las Mujeres

FUNCIONARIO: Yuly Paz Orozco Valencia

HORA DE INICIO: 2:00 pm HORA FINAL: 5:00 PM

PROGRAMA DE APOYO: MI GENTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NNA	JOVENES	ETNIAS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	Angelica Alarcon Gomez	50.937000	x								—	3132607989	Angelica Alarcon
2	Yenis Cogollo Berrio	30.926662	x								—	3108738822	Yenis Cogollo
3	Ayda Luz Perez Berrio	1067927870	x								—	3116350727	Ayda Luz Perez
4	Silvia Perez Mercado	34.967771	x								—	3224333	Silvia Perez
5	Maryori Castroman Salcedo	32.773.055	x								—	3013832176	Maryori
6	Beatriz Murillo Rico	25.760849	x								—	—	Beatriz
7	Luis Alfredo Mercado Ruiz	1067884477	x								—	3205492621	Luis Mercado
8	Lindy Paola Bermudez Bermudez	1073524831									—	3136028701	Lindis
9	Eduardo Hernandez Nieves	1063079883	x								—	3017626432	Claudia
10	Daly Milena Arroyo Polo	1067882187	x								—	3137913175	DALILIS
11	Yuly Judys Teresa Miranda	26136446	x								—	3218402426	Maryoris
12	Ana Maria Alvarez Lopez	25801603	x								—	3202026762	Alvarez
13	Nidia Oviedo Pastrana	26164807	x								—	—	Nidia O.
14	Miriam Navarro Ramos	34.976085	x								—	3147224121	Miriam Navarro
15	Dina Mercado Vega	1067860363	x								—	3126300186	Dina Mercado
16	Juan Carlos Hoyos Cabrera	1062870078	x								—	3127701461	Juan Carlos
17													
18													
19													
20													

ETNIAS
1 AFRO GITANO
2 AFRO
3 RAIZAL

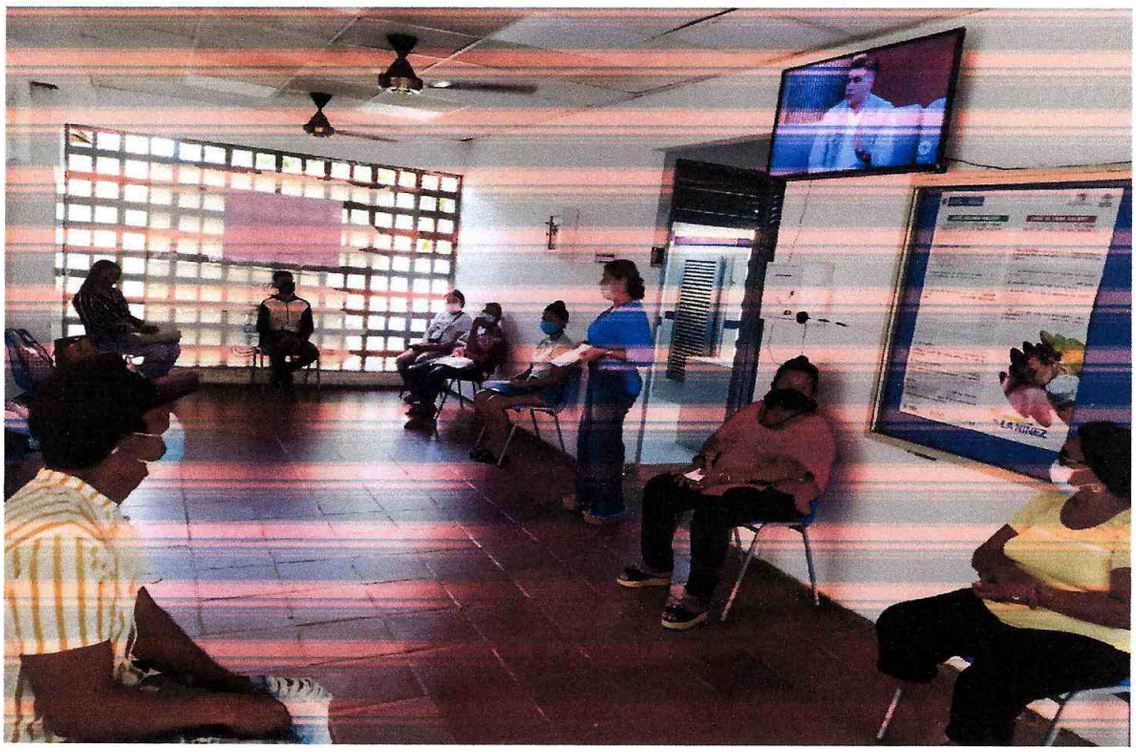
El uso,manejo y protección de datos se realizará de acuerdo al marco jurídico establecido por la Ley 1581 de 2012

Gobierno de la GENTE

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CHARLA SENSIBILIZACIÓN PREVENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2022





Alcaldía de Montería

FORMATO ASISTENCIA

ALCALDÍA DE MONTERÍA

FECHA: 9 Febrero de 2022

CIUDAD: Montería

ACTIVIDAD A DESARROLLAR: Sensibilización Charla Acoso Escolar

LUGAR: Institución Educativo Emiliano Bullying

PROGRAMA: Casa de Justicia

FUNCIONARIO: Hariso Ortiz Jaramillo

HORA DE INICIO: 9 AM

HORA FINAL: 11:00 AM

PROGRAMA DE APOYO: MI GENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACIÓN	GENERO			GRUPO POBLACIONAL					CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
			F	M	OTROS	NIÑA	JOVENES	LGTBIA	DISCAPACIDAD	VICTIMAS			
1	VALENTINA NEGRETE PAEZ	1062428811	X								—	3127180568	Valentina Negrete
2	MARIA BELEN VEGA LICONA	1068422920	X								—	3246249886	Maria Belen V.
3	VANESSA LUCIA SOLERA CASABLANCA	1062434576	X								—	3016135706	Vanessa Solera
4	GABRIELA MARTINEZ TORRES	1062433090	X								—	3147118132	Gabriela Martinez
5	ANGEL PACHECO PETRO	1062960779		X							—	3146244960	Angel pacheco
6	ANDRES BARRIOS MESTRA	1062 4945		X							—	3145816324	Andrés Barrios
7	VALERIA NEGRETE PAEZ	1062428812	X								—	3128944180	Valeria Negrete
8	JUAN SEBASTIAN GUERRA ROJAS	1067897721		X							—	3128883192	Juan Guerra
9	ANDREA CAROLINA LOPEZ CAVADIA	1067879188	X								—	3104655208	Andrea López
10	KARLA MARTINEZ GARCIA	1062435158	X								—	3145043518	Karla Martinez
11	FREISER ESTRADA SALGADO	1064493906		X							—	3705887741	Freyser Estrada
12	JOHAN PESTANA NUÑEZ	1016949433		X							—	3157347053	Johan Pestana
13	CARLOS ALBERTO VEGA VEGA	1067760006		X							—	3506927055	carlos vega
14	MIGUEL ENRIQUE TORRES PEREZ	1067944310		X							—	3006808447	Miguel Torres
15	VALERY SMITH ANAYA PAEZ	1067837179	X								—	3002422132	Valeria Anaya
16	KATY AVILA MARTINEZ	1067960606	X								—	3207735371	KATY AVILA
17	SAIRETH MARTINEZ PAEZ	1067877514	X								—	3114164391	Saireth Martinez
18	YEIMY BENITEZ RAMOS	1067969087	X								—	3206479021	Yeimi Benitez
19	ELIZABETH REVUELTAS SARZA	1138078732	X								—	3002709094	ELIZABETH REVUELTAS
20											—		

ETNIAS	
I	INDIGENAS
A	AFROS
R	ROOM

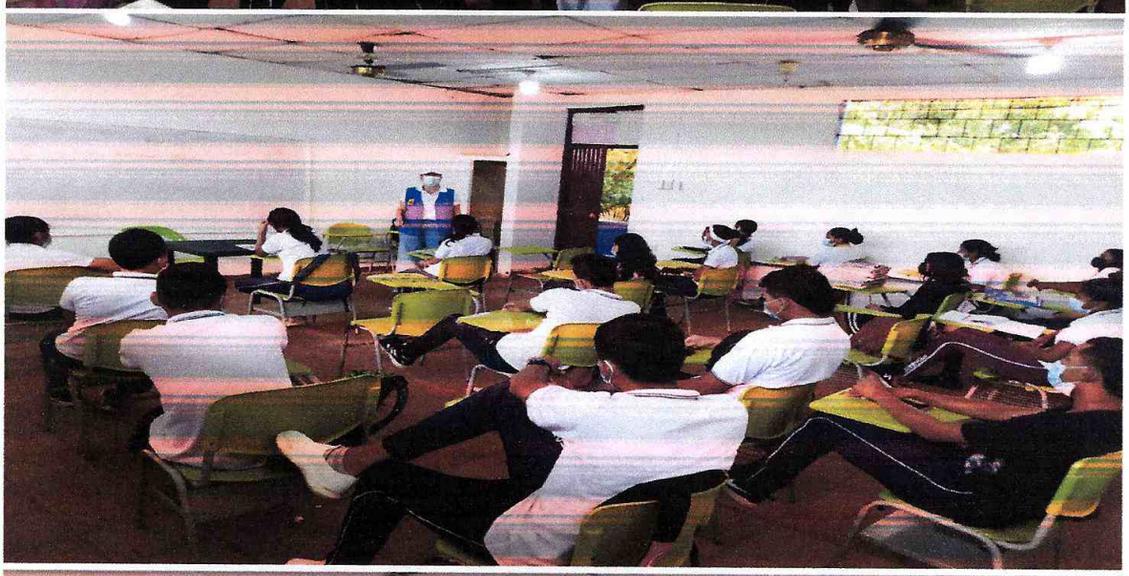
El uso, manejo y protección de datos se realizará de acuerdo al marco jurídico establecido por la Ley 1581 de 2012

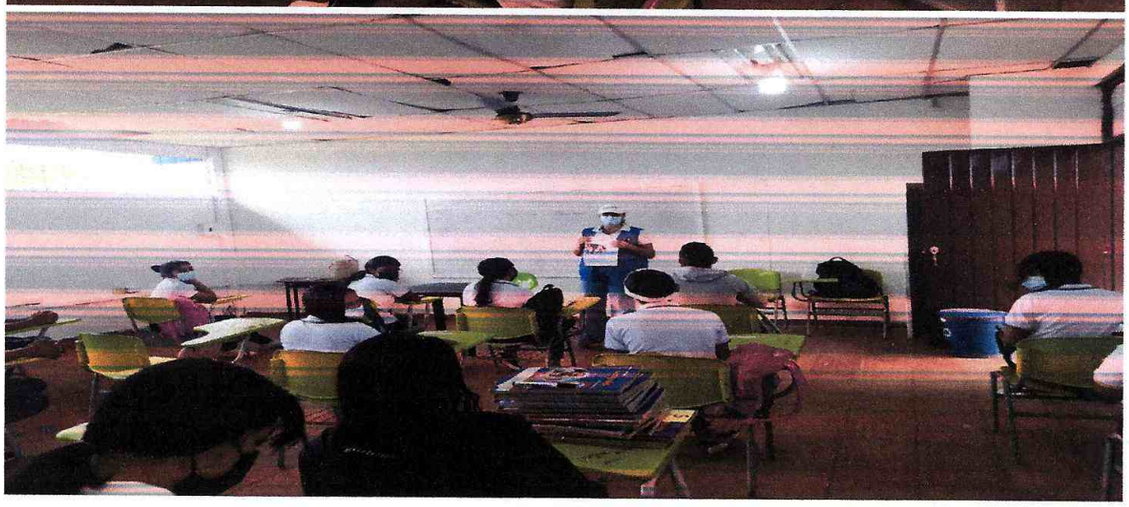
Gobierno de la

Escaneado con CamScanner

CHARLA SENSIBILIZACIÓN PREVENCIÓN DEL BULLYING Y ACOSO ESCOLAR
FECHA: FEBRERO 9 DE 2022







ANEXO 5

RECEPCIÓN, ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS
(LEY GENERAL DE ARCHIVOS)

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 7

Doctor
LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA
Secretario de Gobierno
Supervisor

En cumplimiento de mi obligación contractual número siete (7) me permito presentar informe de la misma en el período comprendido del 17 de enero del 2022 al 16 de febrero de 2022:

Apoyé a la Secretaria de Gobierno en la Casa de Justicia de Montería de acuerdo a lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) en la recepción guarda y custodia de los siguientes Certificados de Cumplimiento de programa comunitario:

- Certificación de Cumplimiento Programa Comunitario PEDRO JOSÉ DIAZ ALVAREZ, fecha 18 de enero de 2022.
- Certificación de Cumplimiento Programa Comunitario CESAR DANIEL HERNANDEZ GONZALEZ, fecha 18 de enero de 2022.
- Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario LUIS FERNANDO TORRES AMADOR, fecha 19 de enero de 2022.
- Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario JADER VERTEL MACHADO, fecha 19 de enero de 2022.
- Certificación de Cumplimiento Programa Comunitario EDUAR VEGA DORIA, fecha 24 de enero de 2022.
- Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario ALVARO CAÑAVERA ROMERO, fecha 1 de febrero de 2022.
- Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario JADER GÓMEZ CASTRO, fecha 10 de febrero de 2022.
- Certificación de Cumplimiento Programa Comunitario PEDRO LÓPEZ GONZALEZ, fecha 10 de febrero de 2022.

Atentamente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Abogada de Apoyo de la Casa de Justicia de Montería

Montería, 18 de Enero de 2022
CJ-2022-3-0005

Señor
COMANDANTE CAI VILLA MELISA
Ciudad

Asunto: Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario 2022-3-0005

Me permito hacerle saber que el señor PEDRO JOSÈ DIAZ ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.067.940.469 de Monterìa (Còrdoba), a quien le fue impuesta multa tipo 4, realizó a satisfacción su actividad pedagógica o programa comunitario el día 18 de Enero de 2022, teniendo en cuenta las atribuciones legales establecidas en la ley 1801 de 2016 del Còdigo Nacional de Convivencia Ciudadana por haber realizado comportamientos contrarios a la convivencia, según lo ordenado en expediente número 23-001-6-2021-12568.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

NESTOR VANEGAS BUELVAS
ASESOR CASA DE JUSTICIA MONTERÍA

Proyectò: MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Abogada de apoyo Casa de Justicia

Montería, 18 de Enero de 2022
CJ-2022-3-0006

Señor
COMANDANTE CAI SANTA FE
Ciudad

Asunto: Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario 2022-3-0006

Me permito hacerle saber que el señor CESAR DANIEL HERNANDEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.067.936.963 de Montería (Còrdoba), a quien le fue impuesta multa tipo 4, realizó a satisfacción su actividad pedagógica o programacomunitario el día 18 de Enero de 2022, teniendo en cuenta las atribuciones legales establecidas en la ley 1801 de 2016 del Còdigo Nacional de Convivencia Ciudadanapor haber realizado comportamientos contrarios a la convivencia, según lo ordenado en expediente número 23-001-6-2020-11954.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

NESTOR VANEGAS BUELVAS
ASESOR CASA DE JUSTICIA MONTERÍA

Proyectò: MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Abogada de apoyo Casa de Justicia

54

Montería, 19 de Enero de 2022
OFICIO No CJP-2022-03-0009

Señor:
COMANDANTE CAI GRANADA
Ciudad

Asunto: Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario 2022-03-0009

Me permito hacerle saber que el señor LUIS FERNANDO TORRES AMADOR, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.001.180.571 de Neiva,** a quien le fue impuesta multa tipo 4 contenida en el expediente No 23-001-6-2020-6610, realizó a satisfacción su actividad pedagógica o programa comunitario el día 19 de enero de 2022, teniendo en cuenta las atribuciones legales establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por haber realizado comportamientos contrarios a la convivencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

NÉSTOR VANEGAS BUELVAS
Asesor de la Casa de Justicia de Montería
casadejusticiamonteria@casasdejusticia.gov.co

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo-Abogada de Apoyo Casa de Justicia

Montería, 19 de Enero de 2022
OFICIO No CJP-2022-03-0010

Señor:
COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA NORTE
Ciudad

Asunto: Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario 2022-03-0010

Me permito hacerle saber que el señor JADER JAITH VERTEL MACHADO, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.766.333 de Montería,** a quien le fue impuesta multa tipo 4 contenida en el expediente No 23-001-6-2022-422, realizó a satisfacción su actividad pedagógica o programa comunitario el día 19 de enero de 2022, teniendo en cuenta las atribuciones legales establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por haber realizado comportamientos contrarios a la convivencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

NÉSTOR VANEGAS BUELVAS
Asesor de la Casa de Justicia de Montería
casadejusticiamonteria@casasdejusticia.gov.co

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo-Abogada de Apoyo Casa de Justicia

56

Montería, 24 de Enero de 2022

CJ-2022-3-0012

Señor
COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA NORTE
Ciudad

Asunto: Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario 2022-3-0012

Me permito hacerle saber que el señor EDUAR RAFAEL VEGA DORIA, identificadocon la cédula de ciudadanía No 10.769.352 de Montería (Córdoba), a quien le fue impuesta multa tipo 4 realizó a satisfacción su actividad pedagógica o programa comunitario el día 24 de Enero de 2022, teniendo en cuenta las atribuciones legales establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, según expediente número 23-001-6-2021-9376.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

NESTOR VANEGAS BUELVAS
Asesor Casa de Justicia Montería

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo- Abogada Casa de Justicia

Montería, 1 de Febrero de 2022
OFICIO No CJP-2022-03-0014

Señor
Inspector Primero Urbano de Policía Municipal de Montería
Ciudad

Asunto: Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario 2022-03-0014

Me permito hacerle saber que el señor ALVARO ANTONIO CAÑAVERA ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.003.435.131 de Montería (Córdoba),** a quien le fue impuesta multa tipo 2 contenida en el expediente No 23-001-6-2022-1009, realizó a satisfacción su actividad pedagógica o programa comunitario el día 1 de Febrero del 2022, de acuerdo a lo ordenado por la Inspección Primera Urbana de Policía, por haber realizado comportamientos contrarios a la convivencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

NÉSTOR VANEGAS BUELVAS
Asesor de la Casa de Justicia de Montería
casadejusticiamonteria@casasdejusticia.gov.co

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo-Abogada de Apoyo Casa de Justicia

JY

CASA DE JUSTICIA

MONTERÍA

Montería, 10 de Febrero de 2022
OFICIO No CJ-2022-03-0016

Doctora
MARGARITA PASTRANA CORREA
Inspectora Tercera Urbana de Policía de Montería
Ciudad

Asunto: Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario 2022-03-0016

Me permito hacerle saber que el señor JADER AUGUSTO GÓMEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.067.861.076 de Montería, a quien le fue impuesta multa tipo 2 contenida en el expediente No 23-001-6-2022-1545 y quien mediante acta de comparecencia No 697 de fecha 7 de febrero de 2022, emitida por su Inspección, fue remitido a la Casa de Justicia de Montería a realizar la actividad pedagógica o programa comunitario, certifico el cumplimiento a satisfacción de la actividad realizada el día 10 de Febrero 2022 con una intensidad de tres (3) horas, de acuerdo a lo ordenando por la Inspección Tercera Urbana de Policía, por haber realizado comportamientos contrarios a la convivencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

NÉSTOR VANEGAS BUELVAS
Asesor de la Casa de Justicia de Montería
casadejusticiamonteria@casasdejusticia.gov.co

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo- Abogada Apoyo de Casa de Justicia

59

Montería, 10 Febrero de 2022
OFICIO No CJP-2022-03-0017

Señor:
COMANDANTE CAI TURISTICO
Ciudad

Asunto: Certificado de Cumplimiento Programa Comunitario 2022-03-0017

Me permito hacerle saber que el señor PEDRO MIGUEL LÓPEZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 11.036.849 de Lorica,** a quien le fue impuesta multa tipo 4 contenida en el expediente No 23-001-6-2022-1753, realizó a satisfacción su actividad pedagógica o programa comunitario el día 10 de Febrero de 2022, teniendo en cuenta las atribuciones legales establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por haber realizado comportamientos contrarios a la convivencia.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

NÉSTOR VANEGAS BUELVAS
Asesor de la Casa de Justicia de Montería
casadejusticiamonteria@casasdejusticia.gov.co

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo-Abogada de Apoyo Casa de Justicia

ANEXO 6

INFORME DE LA OBLIGACIÓN No 8

Doctor
LUIS CARLOS CANTILLO PEREIRA
Secretario de Gobierno
Supervisor

En cumplimiento de mi obligación contractual número ocho (8) me permito informar las actividades realizadas en el período comprendido entre el 17 de enero del 2022 al 16 de febrero del 2022.

A continuación relaciono las actividades efectuadas:

1. Proyecté cartas dirigidas a los empresarios el día 26 de enero de 2022, con el fin de que se vinculen con donaciones de útiles escolares para los niños de escasos recursos. Lo anterior con el fin de que las actividades que se vienen realizando de prevención del acoso escolar y bullying en los colegios públicos de Montería estén acompañadas de obsequios para los menores.

2. Asistí el día 3 de febrero de 2022 a la reunión convocada por el asesor de la Casa de Justicia de Montería doctor Néstor Vanegas Buelvas, con los abogados de apoyo a fin de socializar la Ley de Seguridad Ciudadana.

Cordialmente,

MARY LUZ OROZCO JARAMILLO
Abogada de Apoyo de la Casa de Justicia de Montería

REUNIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ABOGADOS DE APOYO DE CASA DE JUSTICIA

FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2022





CASA DE JUSTICIA
COMISARIA DE FAMILIA

Alcaldía de MONTERÍA
Gobierno de la GENTE

Montería, 26 de Enero de 2022

Sres
PAPELERIA ZEPPELIN
Ciudad

Apreciado empresario:

Ante la crisis que hoy en día estamos atravesando por el COVID - 19, lo cual ha desmejorado aún más la situación económica de muchas familias de escasos recursos, la Casa de Justicia de Montería, se encuentra gestionando donaciones de útiles escolares con el fin de ayudar a nuestros hermanos Monterianos que requieren de la solidaridad de todos nosotros.

Solo unidos podemos salir victoriosos de esta crisis, sumando nuestras fuerzas para llevar alegría a esos niños que retornan a sus colegios y no cuentan sus padres con los medios económicos para sufragar sus necesidades escolares.

Cordialmente,

NÉSTOR VANEGAS BUELVAS
Coordinador Casa de Justicia Montería
casadejusticiamonteria@casasdejusticia.gov.co.

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo – Abogada de Apoyo en Casa de Justicia Montería

CASA DE JUSTICIA
COMISARIA DE FAMILIA

MONTERÍA

Montería, 26 de Enero de 2022

Sres
EMPRESARIOS
Ciudad

Apreciado empresario:

Ante la crisis que hoy en día estamos atravesando por el COVID - 19, lo cual ha desmejorado aún más la situación económica de muchas familias de escasos recursos, la Casa de Justicia de Montería, se encuentra gestionando donaciones de útiles escolares con el fin de ayudar a nuestros hermanos Monterianos que requieren de la solidaridad de todos nosotros.

Solo unidos podemos salir victoriosos de esta crisis, sumando nuestras fuerzas para llevar alegría a esos niños que retornan a sus colegios y no cuentan sus padres con los medios económicos para sufragar sus necesidades escolares.

Cordialmente,

NÉSTOR VANEGAS BUELVAS
Coordinador Casa de Justicia Montería
casadejusticiamonteria@casasdejusticia.gov.co.

Proyectó: Mary Luz Orozco Jaramillo – Abogada de Apoyo en Casa de Justicia Montería

Escaneado con CamScanner